



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

---

Serie D:  
GENERAL

28 de noviembre de 1997

Núm. 210

---

### ÍNDICE

Páginas

#### Composición y organización de la Cámara

##### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**412/000001** Acuerdo de la Mesa de la Cámara en relación con la composición de las Comisiones ..... 2

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

**162/000176** **Pleno**  
Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a no adoptar medidas que modifiquen negativamente las condiciones actuales de accesibilidad a los medicamentos dentro del Sistema Nacional de Salud ..... 2

**162/000179** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades ..... 3

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**412/000001**

La Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, ha acordado, de conformidad con el artículo 40 del Reglamento, modificar su acuerdo sobre composición de las Comisiones del día 9 de mayo de 1996 (publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie E, núm. 10, de 14 de mayo de 1996), de forma que, en lo sucesivo, y salvo en los supuestos reglamentariamente previs-

tos, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida contará con tres miembros en las Comisiones de la Cámara y el Grupo Parlamentario Mixto con dos miembros.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

**162/000176**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a no adoptar medidas que modifiquen negativamente las condiciones actuales de accesibilidad a los medicamentos dentro del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo del Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

El acuerdo de la Subcomisión Parlamentaria para la reforma del Sistema Nacional de Salud, no ha abordado ningún aspecto relativo a la procedencia de los fondos necesarios para financiar la deuda acumulada por las Comunidades Autónomas con competencias sanitarias plenas.

Desde hace meses los medios de comunicación se vienen haciendo eco de propuestas realizadas, tanto desde el Gobierno estatal, como de representantes de diferentes CC. AA., que prevén obtener fondos mediante la introducción de diferentes medidas que modificarían las condiciones actuales de acceso a los medicamentos en la sanidad pública. Tales iniciativas hacen referencia a la introducción de fórmulas de co-pago de los medicamentos por jubilados y pensionistas, a la elevación del porcentaje que actualmente pagan los trabajadores activos o a la ampliación de la lista de los medicamentos excluidos de la financiación de la Seguridad Social.

La alarma social generada por las diferentes opiniones que de traducirse en medidas concretas acarrearían graves consecuencias para el conjunto de la población en la medida en que se introducirían nuevas barreras económicas para el acceso a productos de primera necesidad como los medicamentos, plantea la necesidad de clarificar la situación con carácter de urgencia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

No adoptar ninguna medida que modifique negativamente las condiciones actuales de accesibilidad a los medicamentos dentro del Sistema Nacional de Salud, de forma que no se introduzcan nuevas formas de co-pago, ni se aumente el porcentaje financiado por el paciente, ni se excluyan nuevos medicamentos de la financiación pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1997.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

## 162/000179

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la necesidad de establecer un nuevo proceso para la reforma de la enseñanza de las Humanidades.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de establecer un nuevo proceso para la Reforma de la Enseñanza de las Humanidades, para su debate en Pleno.

Exposición de Motivos

El proyecto de Decreto sobre la Enseñanza de las Humanidades en la Educación Secundaria Obligatoria ha levantado una polémica social, así como el rechazo de una buena parte de la comunidad educativa. Por su parte, cuatro Comunidades Autónomas con competencias en Educación: Cataluña, País Vasco, Canarias y Andalucía han solicitado de forma oficial a través de sus consejeros la retirada de dicho Proyecto.

El Grupo Parlamentario Socialista ha manifestado en diversas ocasiones, también en ámbito parlamentario, su opinión al respecto. Consideramos conveniente que se

inicie un amplio debate sobre la enseñanza de las Humanidades, tal como ha ocurrido en otros países de nuestro entorno, al tiempo que nos parece fundamental garantizar el conocimiento por parte de todos los escolares del pasado común de España. España es una realidad plural, con una historia que encierra múltiples facetas y que es necesario construir y recordar desde una sensibilidad capaz de respetar e integrar enfoques diferentes, no sólo desde los territorios sino también desde distintas posiciones ideológicas. Por eso cualquier proyecto sobre la enseñanza de la Historia común debe realizarse desde el consenso. En ese sentido, el proyecto de Decreto nos parece inaceptable por las siguientes razones de forma y de fondo:

1) El procedimiento que se ha seguido no ha podido ser peor. La Ministra de Educación se apresuró a presentar el Plan antes de consultar a la comunidad educativa y a las Comunidades Autónomas. Rompía así el consenso conseguido en 1990 después de un largo diálogo lo que explica el malestar reinante.

2) La reforma se plantea sin haber efectuado un dictamen serio y concluyente sobre los efectos de la reforma educativa en el área de las Humanidades. Resulta sintomática la necesidad de efectuar la modificación de las Humanidades en la Educación Secundaria Obligatoria cuando está comenzando a dar los primeros pasos de su implantación. Las voces que según la Ministra denunciaban el «empobrecimiento pavoroso de los planes de estudio» seguramente fueron las mismas que desde posiciones poco objetivas atacaron la reforma educativa propuesta en la LOGSE antes de comprobar sus efectos.

3) Por lo que afecta a los contenidos cabe decir que el proyecto de Decreto de reforma de las Humanidades difícilmente conseguirá los objetivos que propone. Sin ampliar las horas lectivas, ni modificar los libros de texto ni alterar la estructura de las materias resulta imposible que los escolares sepan más historia, ni más literatura, ni más lenguas clásicas.

4) Hay incluso una merma de los contenidos. El proyecto de Decreto sustituye las materias de Ciencias Sociales, Historia y Geografía por Ciencias Sociales: Historia y Geografía. Es decir, las Ciencias Sociales quedan en el proyecto de Decreto reducidas a Historia y Geografía con lo cual no se impartirán nociones de Economía ni de Antropología.

1) El artículo 4.2 de la LOGSE establece que el «Gobierno fijará en relación con los objetivos, expresados en término de capacidades, contenidos y criterios de evaluación del currículo, los aspectos básicos de éste que constituirán las enseñanzas mínimas, con el fin de garantizar una formación común de todos los alumnos y la validez de los títulos correspondientes. Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas en ningún caso requerirán más del 55 por ciento de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial distinta de la del castellano, y del 65 por ciento para aquellas que no la tengan». Los aspectos básicos implican unos índices de materias lo suficientemente genéricos para que, en línea con el espíritu de la reforma, los responsables educativos de las distintas Comunidades Autónomas y los propios centros pudieran diseñar los currícula con un notable mar-

gen de maniobra. Ahora, sin embargo, este complejo equilibrio se pone en entredicho mediante una pormenorización de cada tema, lo que implica de hecho:

a) desconfianza ante la profesionalidad de los maestros,

b) recelo ante la capacidad de autonomía pedagógica de los centros, reconocida por la LOGSE y

c) mermar terreno a las Comunidades Autónomas para que introduzcan sus propios contenidos porque el desarrollo de los epígrafes que se proponen ocupan prácticamente todo el horario lectivo. El artículo 3 de la LOGSE establece que: «las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativos, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas».

5) Por otro lado, el Proyecto de Decreto no logrará, tal como está planteado, solucionar el problema que intenta teóricamente combatir. ¿Cómo se pretende hacer cumplir que se impartan todos los apartados de los temas señalados en el Decreto? ¿Acaso se pretende poner un inspector en cada clase cada día?

6) Otra fuente de conflictos, no menos grave, se perfila a través de la metodología que el proyecto de Decreto parece impulsar. Se propone una pedagogía desfasada, más memorística (fechas, nombres y datos) que comprensiva (interpretación crítica).

Por todo ello, y en base a lo expuesto, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Retirar el proyecto de Decreto de Enseñanza de las Humanidades.

2) Efectuar un dictamen riguroso sobre la situación actual de la enseñanza de las Humanidades, comparándolo con otros países de nuestro entorno y analizando la situación en todas las Comunidades Autónomas, con la participación de los responsables educativos de las CC. AA.

3) Abrir un amplio debate social sobre la enseñanza de la Historia y de las Humanidades sobre la base de un documento de trabajo que posibilite, desde el consenso y dentro del marco de objetivos y de los fundamentos conceptuales, educativos y didácticos de la LOGSE, la elaboración de un Libro Blanco que permita establecer, tanto en los programas como en los libros de texto, aquellos contenidos que todos los y las escolares de España deben conocer.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1997.—**Clementina Díez de Baldeón García.**—El Portavoz, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán.**